PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 153 -2020-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 12 de Marzo 2020

VISTO:

El Memorando N° 113-2020-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 06 de marzo de 2020, remitido por el Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 033 - Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en el cual el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N° 0221), de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección General, se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, mediante Resolución Directoral N° 307-OP-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se asigna a la servidora LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO, nombrada con el cargo de Especialista en Estadística II, Nivel Remunerativo SPD como Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante el documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Administración comunica a la Oficina de Personal que por indicación de la Dirección General se proceda al cambio de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática; el cual asumirá la M.C. MERCEDES JENNY ARAUCO CONDE, en reemplazo de la servidora LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO;

Que, de acuerdo al Informe N° 176-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 09 de marzo del 2020, elaborado por el Equipo de Administración de Recursos Humanos, haciéndolo suyo la Jefatura de la Oficina de Personal mediante Proveído N° 110-2020-OP-HONADOMANI.SB, respecto a la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la Entidad y a los administrados, se concluye dar término a la asignación de funciones de la servidora LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10 de enero de 2020, se resolvió en su Artículo 11° numeral 11.2 delegar durante el Año Fiscal 2020 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la "b) asignación de funciones de cargo estructural";

Que, en relación a ello, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, así mismo mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de

12/03/20
10:50

recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a fin de atender lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración por indicación de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Abogado Cesar Cajaleon Avila V°B° CAJ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, a partir de la fecha, la asignación de funciones de la servidora LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO, nombrada con el cargo de Especialista en Estadística II Nivel Remunerativo SPD como Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar a partir de la fecha, a la servidora M.C. MERCEDES JENNY ARAUCO CONDE, en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel N-3, de la Dirección General con (CAP – P N° 0221) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Artículo 3.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.PS.P. N° 11567

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NRSA/CCA/dsiz/
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha... 12 MAR. 2020